



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

679

Extracto de la convocatoria para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de la RUA 2026

(BDNS 882593)

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882593>)

OBJETIVO

Tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de la RUA 2026.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a la sede electrónica del Ayuntamiento de Pollença

(<https://ajpollenca.sedelectronica.es/info.0>), en la cual hay disponible la información de la convocatoria, el modelo de solicitud

La presentación de la solicitud, también se puede hacer en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, están obligados a presentar la documentación a través de medios electrónicos los sujetos siguientes:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Las personas que ejercen una actividad profesional para la cual se requiere colegiación obligatoria.
- Quién representa una persona interesada que esté obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Importe

Los premios se concederán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, al ejercicio 2026. La previsión de la aplicación presupuestaria es de 6.080 euros para el ejercicio 2026.

Esta cuantía total máxima tiene carácter estimado, dado que está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente al ejercicio 2026. En todo caso, la ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca el otorgamiento del premio.

La distribución de premios y cantidades por categorías serán las siguientes, los cuales serán objeto de retención según la normativa:

PREMIOS RUA PUERTO DE POLLENÇA (12 DE FEBRERO DE 2026)

Comparsa:

- 1.º- 750 €
- 2.º- 600 €
- 3.º- 450 €
- 4.º- 300 €
- 5.º- 200 €



Individual, pareja, trío o cuarteto:

- 1.º- 150 €
- 2.º- 100 €
- 3.º- 80 €
- 4.º- 60 €
- 5.º- 50 €

PREMIOS RUA POLLENÇA (14 DE FEBRERO DE 2026)

Comparsa:

- 1.º- 750 €
- 2.º- 600 €
- 3.º- 450 €
- 4.º- 300 €
- 5.º- 200 €

Comparsa infantil

- 1.º- 300 €
- 2.º- 200 €
- 3.º- 100 €

Individual, pareja, trío o cuarteto:

- 1.º- 150 €
- 2.º- 100 €
- 3.º- 80 €
- 4.º- 60 €
- 5.º- 50 €

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud se contará a partir de la publicación de la convocatoria al BOIB hasta día 10 de febrero de 2026 o hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el BOIB si la publicación se efectúa el mismo día o con posterioridad.

Pollença, en fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

El alcalde

Martí X. March Cerdà

